



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0008-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de enero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, en el inciso i) del Artículo 120° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, del 15.SET.2024, referido a las atribuciones del rector, señala: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, el artículo 14 del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4480-2024-UNHEVAL, del 30.DIC.2024, establece: "La Comisión de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados lo designa el Consejo de Facultad, la misma que está integrada por el Director de Departamento Académico que lo preside y dos docentes principales y/o asociados completo y/o dedicación exclusiva de la Escuela Profesional o Departamento Académico, que hacen las funciones de especialistas. Asimismo, integra esta comisión un estudiante miembro del Consejo de Facultad en su condición de Veedor; se designará a un accesitario el mismo que deberá cumplir los requisitos de los miembros titulares; la designación como miembros de la comisión es irrenunciable, salvo por causa de salud";

Que el secretario docente de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante el Oficio N° 109-2024-UNHEVAL/CF.CAyT, del 11.DIC.2024, solicita a la vicerrectora académica la ratificación de la Resolución N° 0324-2024-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 11 de diciembre de 2024, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Comisión para el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2025 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quienes realizarán el proceso de concurso en la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, integrada por los siguientes: Dr. Juan García Céspedes, Presidente, Director Académico; Mg. Johny José Calderón Cahue, Especialista-secretario; Dr. Tomás Dalí Villena Andrade, Especialista; Mg. Aida Contreras Yalán, Accesitario; y Est. Nely Rojas Regin, Veedora;

Que la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 0494-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 12.DIC.2024, remite al despacho del rector, el documento del considerando anterior, para su ratificación con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el rector, con el Proveído N° 2344-2024-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución N° 0324-2024-UNHEVAL/FCAT-CF, del 11.DIC.2024, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que designó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la Comisión para el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2025 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quienes realizarán el proceso de concurso en la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, integrada por los siguientes docentes y estudiante; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

NYTM/mlcb

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0008-2025-UNHEVAL

-02-

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| 1.1. Dr. Juan García Céspedes | Presidente - Director Académico |
| 1.2. Mg. Johnny José Calderón Cahue | Especialista-secretario |
| 1.3. Dr. Tomás Dalí Villena Andrade | Especialista |
| 1.4. Mg. Aída Contreras Yalán | Accesitario |
| 1.5. Est. Nely Rojas Regin | Veedora |

2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerite de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU-Rectorado
VRAcad-VRIInv.
DFCAT-DDCAT.
DEPA-DDACA
OAJ-OCI-DIGA
URH-UFEC-Files.
Interesados -Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL